

## CONVOCATORIA

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, el Sistema Educativo Estatal Regular y la Sección 52 del SNTE, con base en los Lineamientos Generales del Programa de Carrera Administrativa actualizados el 26 de octubre del 2016, Convocan al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación a participar en el Proceso de Evaluación de la 21ª Etapa de Incorporación y 18ª Etapa de Promoción, de conformidad con las siguientes

### BASES

**PRIMERA:** Podrá participar en el Proceso de Evaluación todo el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que ostente Nombramiento Plaza Base, que no tenga Licencia sin Goce de Sueldo en el presente Ciclo Escolar y cuente con un mínimo de tres años de servicio efectivos cumplidos al 31 de agosto del 2019.

**SEGUNDA:** La participación en el Programa es voluntaria e individual, por lo que los trabajadores que se inscriban a la evaluación tienen el compromiso de conocer, respetar y apegarse a los Lineamientos Generales del Programa de Carrera Administrativa.

**TERCERA:** Solamente los trabajadores que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente podrán ser considerados y deberán enviar Cédula de Inscripción debidamente requisitada en Formato PDF al correo [cadseer@hotmail.com](mailto:cadseer@hotmail.com) únicamente del 16 al 19 de junio del 2020. Es importante que el **correo que registren** sea el que utilizarán durante todo el proceso.

**CUARTA:** Los factores que se consideran en el proceso de evaluación son: Antigüedad, Grado Académico, Desempeño en la Función y Acreditación de Cursos de Capacitación, Actualización y Profesionalización, por lo que la ausencia de alguno de ellos anula la posibilidad de participación.

**QUINTA:** Para promoverse a los Niveles B, C, D y E, el Personal ya incorporado deberá evaluarse cada año en los cuatro factores y durante tres años posteriores a la etapa de su Incorporación/Promoción.

**SEXTA:** Con relación a los Cursos de Capacitación: Estarán orientados a la actividad que desempeña el trabajador y no a su plaza. Debido a las medidas asumidas por la actual contingencia sanitaria los cursos serán únicamente en la modalidad "en línea", donde la Institución Educativa responsable de la Capacitación, que se dará a conocer posteriormente, aplicará un examen diagnóstico previo al inicio de los cursos, con la finalidad de asignarle el curso de acuerdo a sus conocimientos y habilidades.

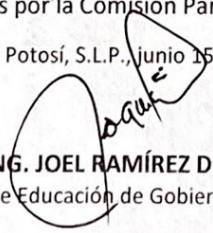
**SÉPTIMA:** La Dictaminación se hará tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria.

**OCTAVA:** El dictamen del Personal beneficiado será validado por el Sistema Educativo Estatal Regular y la Sección 52 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

**NOVENA:** La Coordinación de Carrera Administrativa del SEER dará a conocer los resultados de la Dictaminación 2020, los cuales serán publicados en: [www.seer.slp.gob.mx](http://www.seer.slp.gob.mx) y [https://snte.org.mx/sección 52/](https://snte.org.mx/sección%2052/)

**DÉCIMA:** Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Paritaria.

San Luis Potosí, S.L.P., junio 15 del 2020.

  
**ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ**

Secretario de Educación de Gobierno del Estado

  
**PROFA. GRISELDA ÁLVAREZ OLIVEROS**

Directora General del Sistema Educativo Estatal Regular

  
**PROF. MARTÍN RODRÍGUEZ RAMÍREZ**

Secretario General de la Sección 52 del SNTE

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"